

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

70

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2023/38, de concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	512.715,65

##### AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	512.715,65

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

San Lorenzo de El Escorial, a 5 de septiembre de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, Juan José Blasco Yunquera.

(03/15.201/23)

